

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, veintitrés (23) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Expediente: 2015-00671

Teniendo en cuenta las últimas actuaciones surtidas dentro del asunto de la referencia, el Despacho resuelve:

- 1.- REQUERIR al extremo demandante para que proceda a notificar a las personas vinculadas al proceso mediante providencia del 30 de octubre de 2020 (C4 fl 176, PDF 226), dentro de los treinta (30) días siguientes a la notificación de la presente providencia, so pena de aplicar lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.
- 2.- PRECISAR que una vez integrado el contradictorio se continuará el proceso en la etapa que corresponda.
- 3.- Notificar esta decisión por estado electrónico según lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA20-11567 de 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura cuyo enlace es <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-16-civildel-circuito-debogota>.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO SECRETARIA
La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 20 fijado el 24 de FEBRERO de 2022 a la hora de las 8:00A.M.
Luis German Arenas Escobar Secretario

Car

Firmado Por:

Claudia Mildred Pinto Martinez

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 016

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a3b378930d0cde394f68d6af950733fb46c8a2bc6b93be881af54bca842271b2**

Documento generado en 23/02/2022 05:00:43 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>